



GOBIERNO DE  
ESTANCIA  
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno

Estancia Grande, 23 de Enero de 2025.-

**Decreto N°7**

Visto:

La necesidad de realizar la renovación de la Maquinarias que son propiedad del Municipio y:

Considerando

Que es menester del Departamento ejecutivo proponer la compra de las mismas al Consejo Deliberante.

Que según lo determina la ley 10027 de Municipios de Entre Ríos. Los procedimientos necesarios para la compra dependiendo de los montos a considerar.

Que el Municipio posee recursos propios para la adquisición de esta herramienta, producto de una gestión austera y responsable de los recursos.

Que según determina la ordenanza 346 en su artículo N°6, que el producido. Se destine a renovación del Parque Automotor de la Municipalidad.

Por lo antes descripto el Presidente Municipal de Estancia Grande establece el presente.

**DECRETO**

**Artículo 1º:** ESTABLECER el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un tractor de hasta 90 Hp de potencia con cabina, doble tracción, Diesel, con garantía desde 1.500 Hs o 18 Meses.

**Artículo 2º:** Establecer como importe a pagar por el mismo en la suma de \$38.000.000 (Pesos treinta y ocho millones).

**Artículo 3º:** Elevar al HCD, para su refrendo

**Artículo 5º:** Establézcase como fecha de apertura de sobres el día 13 de marzo del corriente a las 10:00 hs. O aquel inmediato posterior si fuera feriado, la presente licitación no tendrá costo de pliegos.

**Artículo 5º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, DESE A CONOCER Y EN ESTADO ARCHIVESE.**

GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Munic. de Estancia Grande - E.R.



S. ELENA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Munic. de Estancia Grande - E.R.